

eLeVe

Empleados actividad de salones de fiestas y peloteros



¿En el caso de salones de fiestas y peloteros, bajo qué modalidad se podría contratar a una empleada teniendo en cuenta que la actividad es muy discontinua con respecto a la cantidad de días de la semana y el horario en que trabajan, mejor dicho sin día y horario fijo, ya que depende de las ventas de este servicio que se puedan realizar?

El encuadre sería CCT N° 389/04, Gastronómicos. Personal que puede ser contratado como "7.6.2.- EXTRA EVENTOS O ESPECIAL", este personal se le da el alta para el día del evento y la baja el mismo día (es tipo plazo fijo).